

INFORME DE ASESORAMIENTO SOBRE LEGALIDAD DE MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS (DICIEMBRE 2022)

Antecedentes:

Conforme a lo previsto en el artículo 4.1.b) y artículo 5 de la Ley Foral 19/1984 de 20 de diciembre, reguladora de la Cámara de Comptos de Navarra es función de la Cámara de Comptos de Navarra asesorar al Parlamento en materias económico-financieras, función que se ejerce a requerimiento de Parlamento, a través del Pleno, de la Mesa, de la Junta de Portavoces y de las Comisiones.

Mediante Acuerdo de la Mesa del Parlamento de Navarra de 16 de enero de 2023 se ha solicitado de esta Cámara de Comptos la emisión de un informe de legalidad acerca de las modificaciones presupuestarias realizadas por la Administración de la Comunidad Foral de Navarra correspondientes al mes de diciembre de 2022.

Informe:

Los actos aprobatorios de las modificaciones presupuestarias examinados vienen referidos a partidas del presupuesto vigente durante el ejercicio 2022, y resumidamente se expresan en el siguiente cuadro:

Tipo modificación	Número de	
	Resoluciones	Importe en euros
Transferencias de crédito	26	2.358.794,64
Ampliaciones de crédito	42	326.162.744,62
Generaciones de crédito	9	3.147.604,32
Total	77	331.669.143,58

Del examen de las citadas modificaciones presupuestarias se concluye que han sido aprobados por el órgano competente, respetando las limitaciones legales establecidas en la normativa presupuestaria aplicable. De conformidad con lo dispuesto en el art. 50.2 de la Ley Foral 13/2007, de 4 de abril, de la Hacienda Pública de Navarra (LFHPN), no se han minorado créditos destinados a subvenciones nominativas, cuyo importe esté comprometido, o créditos específicamente aprobados por el Parlamento



Foral. Las ampliaciones de crédito se han realizado en partidas consideradas o declaradas ampliables. En definitiva, las modificaciones examinadas se han realizado conforme a las previsiones contenidas en los artículos 43 a 50 y concordantes de la LFHPN, así como a lo establecido en la Ley Foral 18/2021, de 29 de diciembre, de Presupuestos Generales de Navarra para el año 2022 y demás normativa de aplicación.

Por todo ello, conforme a lo previsto en el artículo 22 de la Ley Foral 19/1984 de 20 de diciembre, reguladora de la Cámara de Comptos de Navarra, la Letrada que suscribe, eleva el presente Informe de Asesoramiento sobre la legalidad de las modificaciones presupuestarias solicitado.

(Documento firmado digitalmente por el presidente, Ignacio Cabeza del Salvador, en la fecha que se indica al margen)

UNAI HUALDE IGLESIAS . PRESIDENTE DEL PARLAMENTO DE NAVARRA

